

Expediente n.º: 553/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. Contrato de limpieza de locales municipales y del colegio público Sant Pere Apòstol de Real.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 16 de mayo de 2024 la empresa adjudicataria del contrato de limpieza de locales municipales y colegio público Sant Pere Apòstol, (expediente 1380/2022) Benilimp S.L. presentó en el registro electrónico de este Ayuntamiento (R.E. 816) solicitud en la que se expone que la citada empresa está tramitando el cierre del negocio en los próximos días y solicita que se tenga en cuenta para la resolución del citado contrato.

Visto que durante el mes de mayo y junio la empresa ha realizado los trabajos objeto del contrato y que en fecha 10 de julio, por Resolución de alcaldía 2024-822 se resolvió el contrato por incumplimiento del contratista.

Vista la declaración de urgencia de la licitación, realizada por el órgano de contratación, atendiendo a que el servicio de limpieza de locales municipales y del colegio público Sant Pere Apòstol constituye un servicio esencial para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Declaración de urgencia
Providencia de alcaldía
Informe de Secretaría

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Contrato de servicios de limpieza de locales municipales y del colegio público Sant Pere Apostol de Real
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	157.161,42 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	78.580,71 euros
IVA %:	16.501,95 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	95.082,66 euros
Duración del contrato	Un año prorrogable por un año más

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Para la correcta prestación de los servicios municipales se requiere la limpieza de los diferentes locales donde estos se desarrollan así como la limpieza del colegio público Sant Pere Apòstol de Real.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Queda acreditado que la contratación del Contrato de limpieza de locales municipales y del colegio público Sant Pere Apòstol de Real, mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto, tramitación urgente, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

- Subrogación de personal

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

